



BASES CONVOCATORIA POLINIZA DOS 2016 (TROBADA D'ART URBÀ)

1. OBJETO

El Área de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria de la Universitat Politècnica de València organiza, dentro del programa de actividades de POLINIZA DOS 2016 (Trobada d'Art Urbà), un encuentro de intervenciones de pintura mural; entendiéndola ésta como aquella pintura realizada sobre un soporte arquitectónico y que se relaciona plástica y simbólicamente con su entorno urbano.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La convocatoria está abierta a todos los artistas, mayores de edad, interesados en participar en la misma de manera individual o colectiva.

Éstos, si finalmente son seleccionados por el jurado, deberán presentar un proyecto con el fin de realizar una intervención pictórica desde el 16 al 20 de mayo de 2016 (ambos inclusive), cada día entre las 10.00 y las 18.00 horas, sobre los muros habilitados a tal efecto en el Campus de Vera de la UPV.

3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes será del 14 marzo al 8 de abril de 2016 (ambos inclusive). Para ello, deberá rellenarse la ficha de inscripción anexa al final de este documento o descargándola de la página web www.upv.es/poliniza/. Asimismo, se presentará junto a ésta un portfolio digital o un enlace web con el trabajo de los interesados.

Todo ello debe presentarse de manera presencial o por correo certificado en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, situado en la planta baja del edificio 3F del Campus de Vera (Camino de Vera, s/n. 46022, Valencia); en el Registro de la Escuela Politécnica de Alcoy (Plaza de Ferrándiz y Carbonell s/n. 03801 Alcoy, Alicante); en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia (C/ Paranimf, 1. 46730 Grao de Gandia, Valencia); o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, redactado de acuerdo con la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4. JURADO

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros de la Universitat Politècnica de València: la Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria, el Director del Área de Actividades Culturales, el Vicedecano de Cultura de la Facultad de Bellas Artes, un/a profesor/a de la Escuela Superior de Ingeniería de Edificación, los comisarios de POLINIZA DOS y un representante del alumnado.



**VICERECTORAT D'ALUMNAT
I EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA**

Valorando la información aportada, el jurado realizará una selección de los participantes en el encuentro. A su vez, estos deberán presentar un boceto del proyecto de intervención en el plazo de quince días naturales contados desde la comunicación de la resolución y se comprometerán a la realización del mismo en los términos expuestos en estas bases.

El funcionamiento del jurado será conforme a las normas de los órganos colegiados establecidas en la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración del jurado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios:

1. Trayectoria curricular y/o formación académica y artística
2. Participación en exhibiciones, eventos, festivales y exposiciones vinculados con el arte urbano
3. Obtención de becas y premios
4. Trabajo continuado en la realización de intervenciones murales en el espacio público

6. RESOLUCIÓN

El jurado evaluará y propondrá a los premiados, y elevará propuesta al rector para su resolución.

Se dará a conocer la resolución del concurso a través del enlace de 'Cultura' de la dirección www.upv.es (www.upv.es/entidades/ACU/index-es.html) y en la web de POLINIZADOS (www.upv.es/poliniza/).

7. PREMIO

El importe total de la ayuda es de 4.200 euros a cargo de la partida presupuestaria 009010000-422-47110. El premio es de 600 euros brutos por cada intervención concluida. Habrá un máximo de 7 intervenciones (individuales o colectivas). La organización asume, además, los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los artistas seleccionados. Asimismo, se proporcionarán los materiales necesarios para la realización del proyecto. Los premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente.

8. CONDICIONES DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Los artistas cederán los derechos de sus obras a la UPV, que libremente podrá disponer de éstas. Por su parte, el Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria se compromete a realizar la difusión del premio a través de sus medios habituales y proveer de la infraestructura y los materiales necesarios para la realización del proyecto seleccionado.



Asimismo, el autor/a o grupo seleccionado se compromete a la realización del proyecto presentado dentro del plazo establecido.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la plena conformidad y aceptación de las presentes bases.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos del vicerrectorado.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los interesados e interesadas a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal.

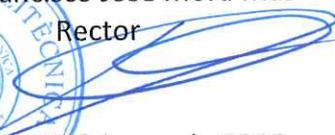
11. RECURSOS PROCEDENTES CONTRA LA RESOLUCIÓN

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

12. CONSULTAS

Toda consulta deberá hacerse en el Área de Actividades Culturales, Camino de Vera, s/n 46022 Valencia desde las 9.00h a 14.00h Tel: 963 87.90.07 cultura@upv.es

Fdo.: Francisco José Mora Mas
Rector



Valencia, 29 febrero de 2016



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA POLINIZA DOS

Datos personales

Nombre y apellidos:.....

DNI / Pasaporte / NIE Edad:

Dirección:

Población: CP.....

Provincia:..... País:.....

Teléfono de contacto:..... Móvil:.....

Correo electrónico.....

Documentación que se adjunta:

Firma

Valencia, de de

VICERECTORADO DE ALUMNADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado para la gestión de proyectos culturales.

El interesado podrá dirigirse al Área de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria de la UPV, como responsable de los ficheros, para ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

El fichero se encuentra en los sistemas informáticos del Área de Actividades Culturales, en el Camino de Vera s/n.

Las direcciones de correo electrónico se incluirán en una base de datos con el objetivo de informar de los eventos culturales de interés, siempre y cuando el usuario indique su conformidad adjuntando a continuación su e-mail: